

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
ASESORIA JURIDICA
RECOPIACION Y REGLAMENTOS

MSB/IAB/SMD/sma/nom.

DECLARA MONUMENTO HISTORICO
LAS CASAS PATRONALES DE LA
HACIENDA SANTA ROSA DE COLMO,
UBICADA EN LA COMUNA DE CONCON,
PROVINCIA DE VALPARAISO, V RE-
GION DE VALPARAISO.

el Monumento Nac.

SANTIAGO,

Nº 29.ENE.1987*

50 X

CONSIDERANDO:

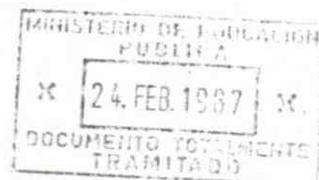
Que, la antigua casa patronal de la Hacienda Santa Rosa de Colmo, albergó en sus últimos días al insigne historiador y hombre público, don Benjamín Vicuña Mackenna;

Que, en dicha Hacienda se encuentran, además de la casa patronal, construcción de ladrillo del siglo pasado de un piso, con corredores abiertos hacia dos patios; una construcción antigua de dos pisos con un corredor abierto enmaderado en el segundo piso, con un techo de galpón inclinado adosado a uno de sus costados con una alta torre de madera, llamada "El Castillo"; y varias casas de inquilinos de la misma antigüedad;

Que, es conveniente que estas edificaciones se conserven incólumes en memoria de un gran hombre, para que las generaciones del futuro, al visitarla, sientan renacer su admiración hacia el venerado impulsor de nuestra historia y del progreso de Chile; y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288 de 1970; acuerdo de sesión de 5 de noviembre de 1986 del Consejo de Monumentos Nacionales y en los artículos 32 Nº8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,



DECRETO:

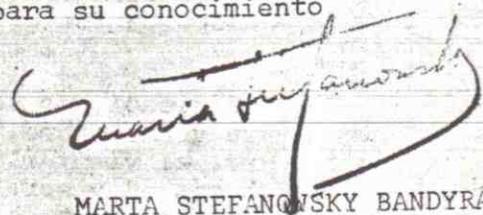
ARTICULO UNICO: Declárase Monumento Histórico las Casas Patronales de la Hacienda Santa Rosa de Colmo, cuyos límites son el cierre que acota las casas y el parque, y la construcción de dos pisos, denominada alquería, que se encuentra a muy corta distancia del citado cierre, ubicados en la comuna de Concón, provincia de Valparaíso, V Región de Valparaíso.

ANOTESE, TOMESE, RAZON Y PUBLIQUESE.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
GENERAL DE EJERCITO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

SERGIO GAETE ROJAS
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento
Saluda a Usted,



MARTA STEFANKOWSKY BANDYRÁ
PROFESORA DE ESTADO
SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA
SUBROGANTE

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes 2
- Diario Oficial 1
- Contraloría 3
- Subsecretaría 1
- Asesoría Jurídica 1
- Consejo Monumentos Nacionales. 1

TOTAL:

9